



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 09 de agosto de 2010

Expediente N° SO-19.085./10.-

RESCD-EXA: 398/2010.-

VISTO:

La convocatoria efectuada mediante Resolución N° 100/10 de Sede Regional Orán, para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2da. Categoría para la asignatura Metodología de la Programación con extensión de funciones a Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática perteneciente a la carrera Computador Universitario de Sede Regional Orán, en el marco de la Res.C.S.N° 301/91; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 39 a 41 de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 28/07/10, constituido en Comisión, aprueba el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Asesora, que obra de fs. 39 a fs 41.

ARTÍCULO 2°.- Designar al alumno APAZA, Víctor Rubén, D.N.I N° 24.104.978, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE 2DA. CATEGORIA para la asignatura Metodología de la Programación con extensión de funciones a Algorítmica, Estructura de Datos y Matemática para Informática perteneciente a la carrera Computador Universitario de Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2.011, en el marco de la Res.C.S.N° 301/91.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación precedente, a la correspondiente partida presupuestaria vacante en Planta Docente de Sede Regional Orán.


ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno Apaza, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Siga a la Dirección de Sede Regional Orán con el fin de continuar los trámites correspondientes.-

NFA
smv


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LARROSA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Mg. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA